

FICHA TÉCNICA PARA COTIZAR BIENES Y/O SERVICIOS

Dependencia solicitante: Subdirección de Gestión Humana Fecha: 30/06/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL
- Dependencia Responsable del proceso: Subdirección de Gestión Humana. - Dependencias usuarias del contrato: Nivel Central, Centros de Abordaje Medellín y Bucaramanga - Línea del Plan Anual de Adquisiciones (cuando aplique):
2. INFORMACIÓN DE LA NECESIDAD
a. OBJETO
Adquisición, recarga y mantenimiento de extintores para la entidad a nivel nacional.
b. LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD
Que el Decreto 1393 de 2018 “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias” establece en su artículo 10 entre otras como funciones de la Dirección Técnica de información, Planeación y Localización para la Búsqueda, (...) <i>“Gestionar el acceso a la información que se requiera para el desarrollo de las funciones misionales de la UBPD, de conformidad con el Título 111 del Decreto Ley 589 de 2017”</i> (...) cuantía De conformidad con el artículo 16 del Decreto 1393 de 2018, es función de la Subdirección de Gestión Humana <i>“diseñar y coordinar la implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente”</i>. En consecuencia, se ha identificado la necesidad de adelantar la adquisición, recarga y mantenimiento de los extintores, de conformidad con las especificaciones establecidas en la ficha técnica. Lo anterior obedece a que, para la vigencia 2026, se tiene prevista la apertura de tres (3) CIAFIS, así como la ejecución de las actividades de recarga y mantenimiento de los equipos actualmente instalados, cuya vigencia expira en diciembre de 2026. Esta contratación tiene como finalidad garantizar la disponibilidad permanente y la cobertura adecuada de los sistemas de protección contra incendios en el Nivel Central (Bogotá D.C.) y en los Centros de Abordaje ubicados en Medellín y Bucaramanga, contribuyendo a la prevención y mitigación de riesgos asociados a emergencias. Asimismo, este requerimiento se encuentra alineado con los estándares y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando que los equipos de protección contra incendios cumplan con las disposiciones normativas vigentes en materia de regulación, disponibilidad, señalización, mantenimiento, reposición y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia en los entornos laborales. Con el fin de fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es imperativo garantizar la operatividad del equipo contra incendios en los CIAFIS, mediante la adquisición, recarga y mantenimiento preventivo de los extintores. Esta gestión asegura una respuesta técnica, eficiente y segura ante posibles conatos de incendio, mitigando riesgos de emergencia y garantizando el cumplimiento estricto de la normativa vigente para la protección de la integridad física del personal y los activos de la entidad. De acuerdo con el inventario de extintores en Nivel Central (Bogotá D.C.) y los Centros de Abordaje (Medellín y Bucaramanga) de la UBPD, se identificó que éstos vencen/revisan en diciembre de 2026; por ello, la Subdirección de Gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo debe asegurar que todos los

extintores se encuentren vigentes, recargados y disponibles, garantizando así su funcionalidad confiable ante cualquier emergencia.

A continuación, se relacionan los extintores de CO2 gas carbónico y extintores multipropósito químico seco ABC los que se debe realizar adquisición, mantenimiento o recarga:

1. NIVEL CENTRAL

ÍTEM	TIPO EXTINTOR	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN / VENCIMIENTO
1	CO2 de 10 Libras	18	Local, 2 Extintores	Revisión diciembre de 2026
			Piso 5, 2 Extintores	
			Piso 6, 2 Extintores	
			Piso 7, 3 Extintores	
			Piso 8, 3 Extintores	
			Piso 9, 3 Extintores	
2	ABC de 10 Libras	3	Piso 28, 3 Extintores	Recarga - Vence en diciembre de 2026
			Bodega, 1 Extintor	
			Local, 1 Extintor	
			Piso 7, 1 Extintor	

2. CIAFI MEDELLÍN

ÍTEM	TIPO EXTINTOR	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
1	CO2 de 10 Libras	4	Área de Oficinas	Revisión diciembre de 2026
			Centro de Cómputo	
			Entrada Centro de Abordaje	
			Almacenamiento de evidencias	
2	ABC de 10 Libras	2	Zona de abordaje	Recarga - Vence en diciembre de 2026
			Junto al archivador para equipos de protección	

3. CIAFI BUCARAMANGA

ÍTEM	TIPO EXTINTOR	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
1	CO2 de 10 Libras	4	Área de Oficinas	Revisión diciembre de 2026
			Centro de Cómputo	
			Entrada Centro de Abordaje	
			Almacenamiento de Evidencias	
2	ABC de 10 Libras	2	Zona de Abordaje	Recarga - Vence en diciembre de 2026
			Junto al Archivador de Equipos de Protección	

4. ADQUISICIÓN FUTUROS CIAFIS

ÍTEM	TIPO EXTINTOR	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	CO2 de 10 Libras	9	Área de Oficinas
			Centro de Cómputo
			Entrada Centro de Abordaje
			Almacenamiento de Evidencias

Bajo este contexto, se ha determinado la necesidad de realizar recarga y mantenimiento a los extintores del Nivel Central y los CIAFIS o centros de abordaje de Medellín y Bucaramanga, con el fin de garantizar una atención oportuna ante incidentes menores durante el desempeño de sus funciones misionales. Este requerimiento se justifica tanto en la protección de la salud y seguridad del personal, como en el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando que los extintores estén disponibles, operativos y conformes con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

Respecto a la apertura de los tres (3) nuevos CIAFIS prevista para la vigencia 2026, se contempla la adquisición de extintores de CO₂ (gas carbónico), con el fin de garantizar las condiciones mínimas de prevención y respuesta ante emergencias en dichas sedes.

No obstante, a la fecha no se cuenta con la definición de las ubicaciones específicas donde serán instalados estos equipos, toda vez que los procesos de adecuación y puesta en funcionamiento de los nuevos centros se encuentran en desarrollo. En consecuencia, una vez se determinen las sedes y los puntos de instalación requeridos, la Entidad suministrará oportunamente al proveedor la información correspondiente, con el fin de coordinar la entrega e instalación de los extintores conforme a las necesidades institucionales.

Por otro lado, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, se requiere que el empleador implemente un plan de prevención,

preparación y respuesta ante emergencias que contemple identificación de amenazas, recursos disponibles, brigada

dotada, y equipos inspeccionados periódicamente.

Con el fin de garantizar la normativa existente y la eficacia y seguridad de los equipos de extinción, es mandatorio que estos cumplan con las especificaciones de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) vigentes. Específicamente,

los extintores de polvo químico seco deben cumplir de conformidad con la NTC 652:2023, mientras que los de dióxido de carbono deben adherirse a la NTC 2362:1997.

Estas normativas establecen los parámetros técnicos mínimos de diseño, fabricación, componentes y desempeño funcional. Adicionalmente, se deberá presentar un certificado de conformidad por cada lote del agente extintor clase ABC portátil de 10 libras el cual debe validar que los ensayos de calidad y seguridad cumplen con los estándares aplicables.

También se debe contar con la identificación del extintor, es decir la placa con fecha de fabricación y/o última prueba

hidrostática; etiquetas de inspección y mantenimiento visibles. No se deben colocar etiquetas que obstruyan información importante; la etiquetación debe seguir los lineamientos de la norma.

Así mismo, el Plan de Emergencias de la UBPD vigente, establece en el numeral 7 la obligación de dotar todas las sedes de la Entidad con sistemas de control de incendios. En este sentido, se requiere realizar la adquisición de 9 extintores de CO2 de 10 Libras, recarga de 7 extintores ABC de 10 Libras y mantenimiento de 26 extintores CO2 de 10 Libras.

Esta medida, en coherencia con los lineamientos del SGSST, contempla la instalación de gabinetes y extintores adecuados al riesgo de cada área (tipo ABC, CO2), con el fin de garantizar una respuesta eficaz que proteja al personal, la infraestructura, los activos críticos y la continuidad de los procesos misionales.

En concordancia, la Resolución 2400 de 1979, en su artículo 220, dispone que todo establecimiento de trabajo debe contar con extinguidores de incendio apropiados a los materiales y riesgos presentes, asegurando además su conservación, buen funcionamiento y revisión anual.

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el diagnóstico de necesidades, es imperativo realizar la adquisición de nueve (9) extintores de CO2, recarga de siete (7) extintores de clase ABC y mantenimiento de veintiséis (26) extintores de CO2:

CIUDAD	DIRECCIÓN	RECARGA CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	MANTENIMI ENTO CO2 DE 10 LIBRAS	ADQUISICIÓN CO2 DE 10 LIBRAS
Nivel central Bogotá	Carrera 10 # 28 – 49 / Edificio Centro Internacional – Torre A (Bogotá)	3	18	
Centro abordaje Medellín	Diagonal 79 a No. 76 - 243	2	4	
Centro abordaje Bucaramanga	Calle 58 No. 16 -60 Girón “El Palenquito”	2	4	
CIAFIS	Por confirmar			9
TOTAL		7	26	9

- Nota 1:** Se aclara que los **extintores de CO2 adquiridos en diciembre de 2025**, los cuales deben ser objeto de una revisión técnica rigurosa y mantenimiento preventivo según su estado actual, garantizando así que estos equipos de reciente adquisición conserven su funcionalidad y cumplan con los estándares de seguridad exigidos.
- Nota 2:** El contratista deberá garantizar la entrega de los extintores en las ciudades que sean definidas e informadas por la Entidad, de conformidad con las necesidades del servicio y las condiciones de ejecución contractual. Así mismo, se precisa que, respecto de los tres (3) CIAFIS que se encuentran pendientes de apertura, el contratista deberá abstenerse de efectuar la entrega hasta tanto la Entidad comunique oficialmente el lugar de destino correspondiente. Una vez impartida dicha instrucción, el contratista estará obligado a realizar la entrega en el sitio que la Entidad determine, el cual podrá ubicarse en cualquier lugar del territorio nacional.
- Nota 3:** ~~A~~Al momento de la firma del acta de inicio, la entidad suministrará las direcciones correspondientes para la entrega de nueve (9) extintores de CO₂ de 10 libras, destinados a los futuros CIAFIS. En caso de que, al momento de la entrega, los CIAFIS aún no se encuentren habilitados, los extintores serán recibidos en Nivel Central y quedarán bajo la responsabilidad de la Subdirección de Gestión Humana.

A continuación, se relacionan las **especificaciones Técnicas del Agente Extintor** de acuerdo con cada tipo (CO2 y ABC):

Especificaciones Técnicas CO2	• Agente extintor: Dióxido de carbono (CO₂). • Capacidad de carga: 10 lb (4,54 kg). • Peso total: 12,5 a 13,6 kg (según fabricante). • Acabado: Pintura electrostática color rojo. • Válvula: Aluminio o latón con manija y palanca.
--------------------------------------	---

	• Presión de operación: 850 PSI (58,6 bar aprox.) a 21 °C. • Presión de prueba hidrostática: ≥ 3000 PSI (207 bar). • Tiempo de descarga: 10 a 15 segundos. • Alcance de descarga: 1,2 a 2,4 metros. • Temperatura de operación: -30 °C a +48,9 °C. • Normas aplicables: NTC 2885, NTC 3808, NFPA 10, UL, USCG.
Características adicionales	• Los extintores de CO2 son eficaces y limpios, ya que no dejan residuos. • Son adecuados para proteger equipos electrónicos y áreas sensibles. • Deben ser mantenidos y recargados por personal técnico autorizado. • Es importante seguir las instrucciones de uso y mantenimiento para garantizar su correcto funcionamiento.

Especificaciones ABC 	• Agente extintor: Polvo químico seco clase ABC (fosfato monoamónico). • Capacidad: 10 libras (aproximadamente 4.5 kg). • Tipo de fuego: A, B y C. • Presión de servicio: 150 psi. • Peso total: Aproximadamente 5 kg. • Agente expulsor: Nitrógeno. • Tiempo de descarga: Generalmente entre 8 y 20 segundos, según diferentes modelos. • Alcance de descarga: De 1 a 3 metros (3 a 10 pies), según diferentes modelos. • Mantenimiento: Recarga inmediata después de su uso y mantenimiento por personal técnico autorizado. • Indicador de presión: Manómetro. • Normas: Cumple con las normas técnicas colombianas aplicables (NTC 2885, NTC 3808, NTC 652, NTC 1916), según fichas técnicas.
Características adicionales	• Combate incendios de clase A (materiales sólidos como madera, papel, tela). • Combate incendios de clase B (líquidos inflamables como gasolina, aceites, pinturas). • Combate incendios de clase C (equipos eléctricos energizados). • Adecuado para áreas con riesgos de incendio combinados.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

La sede en la que se entregarán los extintores para su adquisición, recarga y mantenimiento, se relacionan a continuación:

REGIONAL – GITT (CIUDAD Y DEPARTAMENTO)	DIRECCIÓN DE LA SEDE
1. Bogotá – Cundinamarca	Carrera 10 # 28 – 49 / Edificio Centro Internacional – Torre A (Bogotá)
2. CIAFI Medellín	Diagonal 79 a No. 76 - 243
3. CIAFI Girón (Bucaramanga)	Calle 58 No. 16 -60 Girón “El Palenquito”
4. Futuros CIAFIS	Por Confirmar tres (3) CIAFIS

NOTA 1: Se aclara que los extintores de CO₂ adquiridos en diciembre de 2025, por ser equipos nuevos, no requieren recarga inicial, debido a que fueron suministrados con carga completa y en condiciones operativas adecuadas. No obstante, deberán someterse a revisión técnica y mantenimiento preventivo para garantizar su funcionalidad y cumplimiento de la normatividad vigente. Aunque la carga de los extintores de CO₂, puede durar hasta 5 años, se recomienda realizar inspecciones anuales, dentro de la revisión, se realiza el pesaje, para comprobar que el peso del cilindro sea el mismo que el registrado inicialmente; una pérdida significativa indica necesidad de recarga.

ETIQUETADO Y DOCUMENTACIÓN

- Etiqueta visible: tipo y potencial de extinción, fecha fabricación, última inspección, empresa certificadora,
- instrucciones de uso.
- Certificados de conformidad a la norma y hojas de vida del equipo. (registro de inspecciones y mantenimientos).

Se fija como plazo máximo para realizar la adquisición, recarga y mantenimiento y extintores del Nivel Central, CIAFI de Medellín, CIAFI Bucaramanga y Futuros 3 (tres) CIAFIS, hasta el 12 de diciembre de 2026. En situaciones especiales y debidamente justificadas, con aprobación previa, podrá autorizarse una extensión de plazo, siempre con el propósito de minimizar demoras y garantizar la entrega oportuna. Los plazos se contarán desde la firma del acta de inicio del contrato o del pedido correspondiente.

El contratista debe entregar garantía sobre el proceso de Adquisición recarga y mantenimiento de los extintores será mínima (12) Doce meses.

4. OTRAS ESPECIFICACIONES

Requisitos de SST para la realización de adquisición, recarga y mantenimiento de extintores de la UBPD, en Nivel Central y CIAFI Medellín, CIAFI Bucaramanga y Futuros CIAFIS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	ETAPA
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual

Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312 de 2019.	Precontractual
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.7. del decreto 1076 del 2015.	Contractual
Presentar informe en el cual se evidencie la recarga de extintores y el mantenimiento de estos, el cual debe estar acompañado de registro fotográfico que soporten la actividad.	Contractual
a. INSTALACIÓN Realizar la instalación de los nueve (9) extintores adquiridos para los futuros CIAFIS en los puntos definidos por la Entidad, de acuerdo con el tipo de riesgo y las características de cada área. La instalación deberá garantizar que los equipos permanezcan visibles, señalizados, accesibles, estables y libres de obstáculos, incluyendo los soportes, elementos de fijación y accesorios necesarios. El proveedor deberá verificar las condiciones de instalación y dejar evidencia de los puntos intervenidos, garantizando que los equipos queden disponibles y operativos para la atención oportuna de emergencias, conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables.	
b. FUNCIONAMIENTO	
N/A	
c. SOPORTE TÉCNICO	
N/A	
5. CONDICIONES CONTRACTUALES	
a. . FORMA DE PAGO	
La Unidad cancelará el valor del contrato de conformidad con las actas de entrega, certificaciones o soportes correspondientes, con base en los bienes efectivamente entregados y los servicios de recarga y mantenimiento efectivamente prestados , previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	
b. PLAZO DE EJECUCIÓN	
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de acuerdo con el plan de entregas definido por la UBPD.	
c. GARANTÍAS	
Para tal fin, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS, NIT. 901.158.482-4, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la UBPD..	

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

CLASE DE RIESGO	VIGENCIA
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción .
Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes suministrados e intervenidos	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes suministrados y servicios prestados.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas –UBPD- de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

d. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Recoger los extintores y realizar el mantenimiento o recarga y entregar nuevamente los extintores en máximo 15 días hábiles.
2. Dejar en calidad de préstamo la misma cantidad de extintores y del mismo tipo de los que retire, a fin de no dejar descubierta la sede mientras realiza la recarga, revisión o mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso y del contrato.
3. Elaborar y presentar un cronograma de retiro, mantenimiento, recarga, entrega e instalación de los extintores en cada sede, dentro del término establecido, una vez se suscriba el acta de inicio.
4. Informar y cumplir con los términos de las garantías de fábrica, calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes o elementos ofertados e intervenidos, de conformidad con la ficha técnica y la propuesta presentada.
5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo.
6. Asumir en su totalidad los gastos derivados del traslado de los extintores objeto de la contratación, tanto para su retiro como para su entrega en las sedes correspondientes. Igualmente, serán por cuenta del contratista los costos ocasionados por rechazo, devolución, reposición o cumplimiento de garantía de los equipos, sin que ello genere costos adicionales para la UBPD.
7. Realizar la entrega de los extintores correspondientes a los tres (3) CIAFIS pendientes de apertura únicamente cuando la Entidad comunique oficialmente el lugar de destino para su recepción. Una vez recibida la instrucción respectiva, el contratista deberá efectuar la entrega en el sitio que determine la Entidad, asumiendo las actividades logísticas necesarias para su cumplimiento,

independientemente de que dicho destino se encuentre ubicado en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional.

8. Cumplir con todas las demás obligaciones que sean solicitadas por el supervisor relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

6. FIRMAS

Responsable del proceso	Jefe de área
Firma: 	Firma:
Nombre y Cargo: Sonia Marcela Cortés Rincón – Analista Técnico 02	Nombre y Cargo: Paola Ximena Martínez Ballen
Área o Grupo interno: Subdirección de Gestión Humana	Área o Grupo interno: subdirectora de Gestión Humana

Firma responsable o de quien proyectó la ficha técnica-FT: 

Nombre completo del responsable o de quien proyectó la ficha técnica-FT:

Sonia Marcela Cortés Rincón – Analista Técnico 02 SGH

Revisó: José Humberto Alvarado Niño- Abogado Contratista Secretaria General 

Nota: La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.